

ALERTA FISCAL EXCLUSIVA

Prórroga de Vencimientos ARCA

Nuevas fechas y lineamientos estratégicos para las obligaciones del Período Fiscal 2025.

Síntesis de la Medida

PERÍODO FISCAL
2025



- **Extensión Oficial:** La ARCA ha oficializado la prórroga excepcional para la presentación de declaraciones juradas y el pago de saldos resultantes.



- **Alcance Específico:** Aplica a las obligaciones anuales de personas humanas y sucesiones indivisas.



- **Marco Legal:** Disposición confirmada mediante la publicación de la Resolución General 5851/2026 en el Boletín Oficial con fecha 22/05/2026.

Matriz de Impuestos Alcanzados

	TIPO DE IMPUESTO	SUJETOS ALCANZADOS	MARCO NORMATIVO
✓	Impuesto a las Ganancias	Personas humanas y sucesiones indivisas (régimen general o DDJJ Simplificada)	RG 5.692
✓	Impuesto sobre los Bienes Personales	Personas humanas y sucesiones indivisas	RG 2.151
✓	Impuesto Cedular	Rentas del Capítulo II del Título IV de la Ley de Ganancias	RG 4.468

Cronograma de Vencimientos: Julio 2026

Período Fiscal 2025

HASTA EL
27
DE JULIO
(Inclusive)

Presentación de
declaraciones juradas y
pago del saldo resultante.

HASTA EL
31
DE JULIO
(Inclusive)

Presentación exclusiva de
la Declaración Jurada
Informativa de Bienes.

Planificación y Próximos Pasos

1

Recopilación

Reunir la documentación respaldatoria requerida para la liquidación de Ganancias y Bienes Personales.

2

Proyección Financiera

Evaluar el impacto en el flujo de fondos corporativo o personal de cara a los saldos a ingresar el 27 de julio.

3

Cumplimiento

Revisión final y presentación estratégica a cargo de nuestro equipo especializado.

Nuestro equipo de Auditorías Contables e Impuestos se encuentra a disposición para analizar el impacto específico en su perfil fiscal.